

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. UMH. 2020-00129

NOTIFICADO POR ESTADO No. 149 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la señora LUZ EDILMA VILLABÓN BAZURTO, no dio cumplimiento a lo ordenado en autos del 18 de abril de 2022 (archivo N° 83) y 26 de mayo de 2022 (archivo N° 88), esto es, no aportó su registro civil de nacimiento, de manera que no habrá lugar a disponer su vinculación a este asunto.

2.- En atención a la información suministrada por la abogada de los demandados (archivo N° 90), se ordena integrar el contradictorio con la señora MARÍA HERCILIA MARTÍNEZ BARÓN.

Por la parte demandante procédase a notificarla de este asunto conforme establece el C.G.P. y/o la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c34996327485e28d6ef543e6c8e66480d9e9124d386a53c3f7d7c6c8c07cbac2**

Documento generado en 08/09/2022 11:53:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>